

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 1 de 16

1. OBJETIVO:

Generar la contextualización y la comprensión del programa de reparación colectiva, tanto en su objetivo como en su funcionamiento en los sujetos de reparación colectiva y las instituciones públicas y privadas convocadas e interesadas en el proceso; así como la presentación de la Estrategia Entrelazando como medida de rehabilitación colectiva, estableciendo además las condiciones para la participación del colectivo en el desarrollo del programa y la elección de comité de impulso e identificación de tejedores y tejedoras o referentes de cuidado.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la revisión y lectura detallada por parte de los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva y del Grupo de Enfoque Psicosocial de los lineamientos técnicos para la implementación de los cinco momentos del alistamiento comunitario y los dos momentos del alistamiento institucional. Continua con el acompañamiento realizado a los colectivos y a las instituciones de acuerdo con las instrucciones de las guías metodológicas, en articulación entre los profesionales misionales de la Subdirección de Reparación Colectiva y los Profesionales del Grupo de Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC, tanto a nivel territorial como nacional. Cierra con la elaboración del informe de cierre de fase de alistamiento y la verificación del cargue de los documentos correspondientes a la fase en el sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva.

3. DEFINICIONES:

- **ATRIBUTOS:** Hace referencia a aquellas características que logran determinar si un grupo de personas es además un sujeto colectivo: prácticas colectivas, territorio (para comunidades étnicas, campesinas y barriales), autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros, proyecto colectivo y formas de organización y relacionamiento.
- **CATEGORÍAS DE DAÑO:** Se corresponden a los atributos del sujeto colectivo. Es decir, las categorías de daño son el reflejo espejo o, imagen especular, de las afectaciones negativas a los atributos generales que definen a un sujeto colectivo. En esa medida, el programa también rastrea en la fase de diagnóstico del daño las afectaciones negativas que produjeron las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario sobre las siguientes categorías de daño: daño a las formas de organización y relacionamiento, daño a las prácticas colectivas, daño al proyecto colectivo, daño al territorio (cuando aplique, dependiendo del sujeto colectivo) y daño a las formas de autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros.
- **COMITÉ DE IMPULSO O GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO:** Es un grupo de personas representativo del Sujeto de Reparación Colectiva, responsable de dinamizar el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas, otras instituciones y organizaciones del sector civil. En su elección se debe garantizar que los distintos liderazgos y los sujetos de especial protección constitucional encuentren representación en este espacio. Para el caso de comunidades étnicas, se denomina grupo de apoyo o podrá tomar el nombre que la comunidad prefiera y contará con la

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 2 de 16

participación de las autoridades tradicionales, representativas y otros líderes y lideresas de la comunidad. Igualmente podrán formar parte del grupo de apoyo otras instituciones y ONG'S acompañantes si la comunidad lo estima conveniente.

- **COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES:** La estrategia Entrelazando cuenta con una serie de componentes que se comprenden como nodos articuladores y unidades de sentido, de carácter interdependiente, basados en los principios de participación, acción conjunta y coherencia interna, que en su articulación logran contribuir al cumplimiento del objetivo de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva.

Para comunidades campesinas y barriales se desarrolla a partir de los siguientes cinco componentes:

- a. **Viviendo la diferencia “Reconocer”** – Reconocer las afectaciones generadas por el conflicto armado, a las formas de relacionarse del sujeto colectivo, sobre todo alrededor del trámite de sus conflictos y los ejercicios de toma de decisiones: Propone favorecer actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad, posicionando reflexiones alrededor de la validación y el respeto de las diferencias al interior de los colectivos, sobre todo aquellas que pudieron validar hechos de violencia. Busca aportar al proceso de reconciliación, a través de la generación de espacios de reflexión alrededor de la importancia de la inclusión de la diferencia y del trámite de conflictos desde la no violencia y la no discriminación, como insumos para la construcción de una convivencia democrática.
- b. **Duelos colectivos “Sentir y Elaborar”** – Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar, contener el sufrimiento y la experiencia de resistencia de las víctimas, y que ésta se integre al devenir de la historia personal y social de las personas y los colectivos.
- c. **Prácticas sociales “Hacer”** – Recuperar prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán impulsar, recuperar, innovar o reconstruir prácticas sociales habituales que permitan el restablecimiento de la confianza horizontal (entre los pares), las prácticas de convivencia y de intercambio al interior de los colectivos víctimas del conflicto, motivando la generación de ejercicio de trabajo en red, promoviendo el respeto por los derechos humanos.
- d. **Transformación de Escenarios Locales “Recordar para transformar”** – Fortalecer, construir, facilitar y apoyar procesos y acciones de memoria que integren al devenir de la historia social y cultural de los territorios en los que se encuentran los sujetos colectivos, su historia de sufrimiento, pero también de superación y resistencia, como vía para reflexionar sobre las formas de habitar el territorio y las narrativas generadas alrededor de los lugares de terror y resistencia durante el conflicto armado.
- e. **Imaginarios colectivos “Reflexionar”** – Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 3 de 16

estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.

- **COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS:**

- a. Prácticas Colectivas Recuperar las prácticas propias del colectivo asociadas al encuentro, el intercambio y la incidencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán promover, recuperar, innovar o reconstruir prácticas colectivas que hacían parte de la cotidianidad del sujeto, a través de las cuales se fortalecía la cohesión, la identidad y se materializaba su proyecto común.
- b. Fortalecimiento organizativo A partir del reconocimiento de las afectaciones generadas por el conflicto armado, busca generar reflexiones frente a las dinámicas internas y externas alrededor de las cuales la organización ha establecido sus relaciones, enfatizando en: la confianza, las formas de comunicación, el liderazgo, el trámite de los conflictos y los ejercicios de toma de decisiones. Así mismo, promover acciones que faciliten la reconstrucción y fortalecimiento de los lazos sociales y organizativos del colectivo
- c. Duelos Colectivos: Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de las emociones morales afectadas y que impactan la conciencia de la capacidad transformadora como fundamento del proyecto colectivo, a través de los procesos de elaboración de duelos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar y expresar el sufrimiento ocasionado por las múltiples pérdidas generadas por el conflicto armado; y visibilizar las resistencias del colectivo, como el lugar desde el que se construye su identidad y se gesta su proyecto común.
- d. Imaginarios Sociales: Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.
- **DAÑO COLECTIVO:** Es la afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que caracterizan a los colectivos. Lo anterior como consecuencia de tres hipótesis de victimización: el menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Estas afectaciones o impactos negativos están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere pues, a la sumatoria de daños individuales.

- **ELEMENTOS OBSERVABLES DEL ATRIBUTO:** Hace referencia al conjunto de criterios que permiten rastrear y describir de manera profunda cómo solía ser o estar constituido cada uno de los atributos que definen al sujeto colectivo antes del

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 4 de 16

desencadenamiento del conflicto armado.

- **ENFOQUES DIFERENCIALES:** "El conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: **i.** Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. **ii.** Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. **iii.** Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes."¹
- **ESTRATEGIA ENTRELAZANDO:** Estrategia dirigida a Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos correspondientes a las siguientes tipologías: **1.** Comunidades urbanas y rurales; **2.** Organizaciones y **3.** Grupos

La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo "**Entrelazando**" da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.7.5.5., y 2.2.7.5.6., del Decreto 1084 de 2015, los cuales se encuentran relacionados con la reconstrucción del tejido social y la articulación de los programas de atención psicosocial en esta tarea. Al desarrollarse en el marco y hacer parte del Programa de Reparación Colectiva, asume su mismo enfoque pues se encuentra: a) enfocada a los daños; II) desarrollada con perspectiva diferencial; III) definida por el enfoque transformador; IV) inmersa en la integralidad de la reparación; y V) desarrollada y construida en el marco del reconocimiento a las víctimas como sujetos de derechos.

La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo "**Entrelazando**", responde a la medida de rehabilitación psicosocial para sujetos de reparación colectiva no étnicos e inicia con su presentación en la fase de alistamiento del proceso de reparación colectiva.

La estrategia "**Entrelazando**" se desarrolla de manera simultánea al proceso de reparación colectiva y hace parte de este. Durante su desarrollo, se llevan a cabo las acciones de identificación de los cuidadores y cuidadoras históricas del colectivo, de caracterización del daño psicosocial y las actividades reparadoras que se deben construir de acuerdo con el daño psicosocial identificado y a los productos asociados con la medida de rehabilitación psicosocial en el procedimiento de la fase de diseño y formulación del PIRC. Estas actividades se desarrollan a través de la acción conjunta entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos víctimas del conflicto armado y comité de impulso²; con el apoyo de entidades territoriales para generar la participación de los miembros del SRC, con el propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción del tejido social u organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los colectivos víctimas del conflicto armado.

¹ ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de género. Conceptos básicos en el marco de la implementación de la Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.

² Antes de la Resolución 03143 de 2018 la planeación participativa de las acciones reparadoras que se desarrollarían en el marco de la Estrategia Entrelazando se realizaba solo con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado. Esto debido a que en el PIRC se acordaba la implementación de la Estrategia como medida de rehabilitación, sin embargo, no se detallaban las acciones específicas que se desarrollarían dentro de cada componente, aspecto que cambian a partir de la Resolución.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 5 de 16

- **FASE DE ALISTAMIENTO:** La fase de alistamiento es el momento de la ruta de reparación colectiva en el que se realizan todas las acciones con el sujeto de reparación colectiva y con la institucionalidad competente, dirigidas a: **1.** Socializar el significado, objetivos, componentes, mecanismos, alcances y responsabilidades en el programa de reparación colectiva; **2.** Implementar los mecanismos de participación de los sujetos colectivos para el desarrollo del proceso de reparación colectiva; **3.** Planear y concertar el desarrollo de la consulta previa, asegurando la formación e intercambio de saberes, la formación en derecho propio y la apropiación de los decretos ley, para el caso de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnica; y **4.** Iniciar el proceso de acompañamiento psicosocial de la ruta y la estrategia definida para tal fin.
- **HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN:** es el sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva, donde se recopila toda la información y documentos soporte de los procedimientos realizados con los sujetos colectivos.
- **JORNADA:** Se entiende por jornada el desarrollo de la totalidad de los momentos establecidos para la fase. En tal sentido, el Alistamiento Comunitario se desarrolla en cinco momentos siendo estos una jornada de tres días, y el Alistamiento Institucional se desarrolla en dos momentos siendo estos una segunda jornada de un día.
- **INFORME DE LA FASE:** Soporte que da cuenta de las actividades y el desarrollo metodológico y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la ruta de reparación colectiva. Se debe elaborar una vez finalizada cada fase.
- **MOMENTO:** Se entiende por momento las temáticas que deben ser desarrolladas con los Sujetos de Reparación Colectiva. En el Alistamiento Comunitario se desarrollan los cinco momentos y el Alistamiento Institucional se desarrolla en dos momentos.
- **SUBCATEGORÍAS DE DAÑO:** Para una descripción profunda y, en lo posible, holística de las categorías de daño, el modelo de reparación colectiva propone las subcategorías del daño, las cuales permiten ahondar en las formas y aspectos que el conflicto armado afectó cada atributo. Cabe subrayar que, al realizar una lectura detenida del modelo de reparación colectiva, específicamente de la fase de diagnóstico del daño, se identificará que estas subcategorías de daño, en su mayoría, son los mismos elementos observables que permiten describir y constatar el estado de los atributos antes del conflicto armado.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA: (Sub. RC).** Es la dependencia encargada de diseñar, organizar y adelantar la ruta de reparación colectiva con sujetos de reparación colectiva.
- **SUJETO COLECTIVO:** Para la Unidad para las Víctimas, en la implementación del programa de Reparación Colectiva, es posible definir a un sujeto colectivo como el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común en el que convergen personas en función de principios y creencias (que constituyen las nociones alrededor de lo que es justo e injusto, apropiado e inapropiado, bueno o malo), prácticas (que dan sentido a su encuentro) y relaciones (tanto entre ellas, como con su entorno), las cuales se inscriben en el ámbito material, político y simbólico;

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 6 de 16

buscando materializar los propósitos que dan razón a su vinculación. Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los siguientes cuatro atributos generales: auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros, Proyecto Colectivo, Prácticas Colectivas, formas de Organización y Relacionamiento y exclusivamente para comunidades, comunidades y pueblos étnicos el territorio en relación de su construcción de identidad.

- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** Los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.
- **TEJEDORES Y TEJEDORAS O REFERENTES DE CUIDADO:** Los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado, son personas que han servido como cuidadores históricos de los colectivos víctimas del conflicto armado. Ellos y ellas tienen saberes, experiencias y aprendizajes propios alrededor de las formas como se han significado las diferentes expresiones del sufrimiento colectivo, sus afectaciones emocionales y la fractura del tejido social. Su vinculación tiene sentido bajo la comprensión de los sujetos de reparación colectiva, entendiendo que si bien las comunidades, las organizaciones, los pueblos étnicos y los grupos sociales sufren daños y afectaciones luego de la ocurrencia de las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH, en ellas surgen también respuestas que buscan preservar el equilibrio, sobrevienen formas de afrontamiento individuales y colectivas que convierten a los colectivos en resistentes, que se encuentran al servicio de la reconstrucción de su proyecto de vida y que reconocen los saberes y prácticas con los que preservaron su sentido colectivo.
- **VIOLACIONES GRAVES Y MANIFIESTAS A LOS DERECHOS HUMANOS:** Son conductas cuya esencia lleva a calificarlas como contrarias a la dignidad y supervivencia humana. Violaciones Graves de los Derechos Humanos: se predica de lo que en su ocurrencia presenta una o varias de las siguientes características: 1. Patrones de victimización: sistematicidad y frecuencia mínima (duración en el tiempo) de ocurrencia de la violación de derechos. 2. Intensidad: marcada por a) el número de violaciones, ó, b) la tasa y/o proporción de población afectada.
- **VIGENCIA DEL DAÑO:** Hace referencia a que en la actualidad, aun cuando para algunos sujetos colectivos ya ha transcurrido varios años desde la ocurrencia de los hechos victimizantes, el sujeto colectivo manifiesta y reivindica las afectaciones, pérdida o transformación de sus atributos; aspecto que no descarta el reconocimiento que las comunidades, pueblos, grupos, organizaciones, entre otros, han realizado acciones autónomas, con ayuda del gobierno local o con agencias internacionales para reparar algunas de los aspectos materiales o inmateriales afectados. Decimos algunos porque la existencia del programa de reparación colectiva se fundamenta en que aún se requiere la implementación de una serie de acciones que tiendan a recuperar el buen nombre de los sujetos colectivos, a garantizar la no repetición de los hechos del pasado,

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 7 de 16

a restituir aspectos materiales para la recuperación de su proyecto colectivo y a retejer los lazos sociales que se quebrantaron durante y después del conflicto armado. Es decir, la experiencia de la guerra sigue generando afectaciones en el presente, razón por la cual el proceso de reparación debe aportar a la mitigación y reparación de los daños que persisten.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- 4.1. Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.
- 4.2. Para realizar la incorporación del enfoque diferencial y de género en el Programa de Reparación Colectiva, se aplicarán los elementos conceptuales y operativos incluidos en el **Anexo 11: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva**.
- 4.3. Como criterio de operación para iniciar el procedimiento de alistamiento deben existir los soportes documentales, debidamente registrados en el sistema de información para el sujeto de reparación colectiva, correspondientes a:
 - a. La resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas,
 - b. La constancia de la notificación de la resolución,
 - c. La ficha de identificación diligenciada en su totalidad; y
 - d. La ficha de correlación con instrumentos de planeación (aplica para sujetos de reparación colectiva de carácter territorial, en este sentido, no aplica para sujetos de incidencia nacional).
- 4.4. Adicionalmente, debe iniciarse con la programación de la fase por parte de los profesionales de la Subdirección o Profesional responsable del SRC para tal fin. Luego debe realizarse la presentación del programa de reparación colectiva al SRC, en el segundo momento del Alistamiento Comunitario, de acuerdo con lo estipulado en el Documento Anexo 1: *Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales*. Para el alistamiento institucional se debe articular con los profesionales de Nación-Territorio y desarrollarse de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Guía para realizar el alistamiento institucional.
- 4.5. La última actividad o momento cinco del alistamiento comunitario es el fortalecimiento de las habilidades y el rol del Comité de Impulso para la implementación del programa de reparación colectiva y del Grupos de Tejedores y Tejedoras o Referentes de cuidado, para transversalizar el enfoque psicosocial y dinamizar la medida de rehabilitación. Este procedimiento finaliza con la aprobación del Informe de cierre de fase y los soportes documentales correspondientes a su ejecución.
- 4.6. Las actividades que deben incluir como mínimo en la **actividad No. 4 del flujo** para Construir el cronograma de trabajo para el desarrollo de la fase de alistamiento comunitario e institucional:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 8 de 16

- Eje temático a desarrollar en cada uno de los cinco momentos de alistamiento comunitario (5 momentos) e institucional (2 momentos).
- Batería de herramientas metodológicas y materiales sugeridos a utilizar en cada uno de los momentos de alistamiento comunitario (5 momentos) e institucional (2 momentos).
- Fechas de realización de los cinco momentos de alistamiento comunitario.
- Fechas de realización de los dos momentos de alistamiento institucional.
- Fechas de envío de los informes de comisión y de cierre de fase de alistamiento.

Nota 1: Los (5) cinco momentos de alistamiento comunitario deberán ser desarrollados en una jornada de (2) dos días de duración.

Nota 2: Los (2) dos momentos de alistamiento institucional deberán ser desarrollados en una jornada de (1) un día de duración.

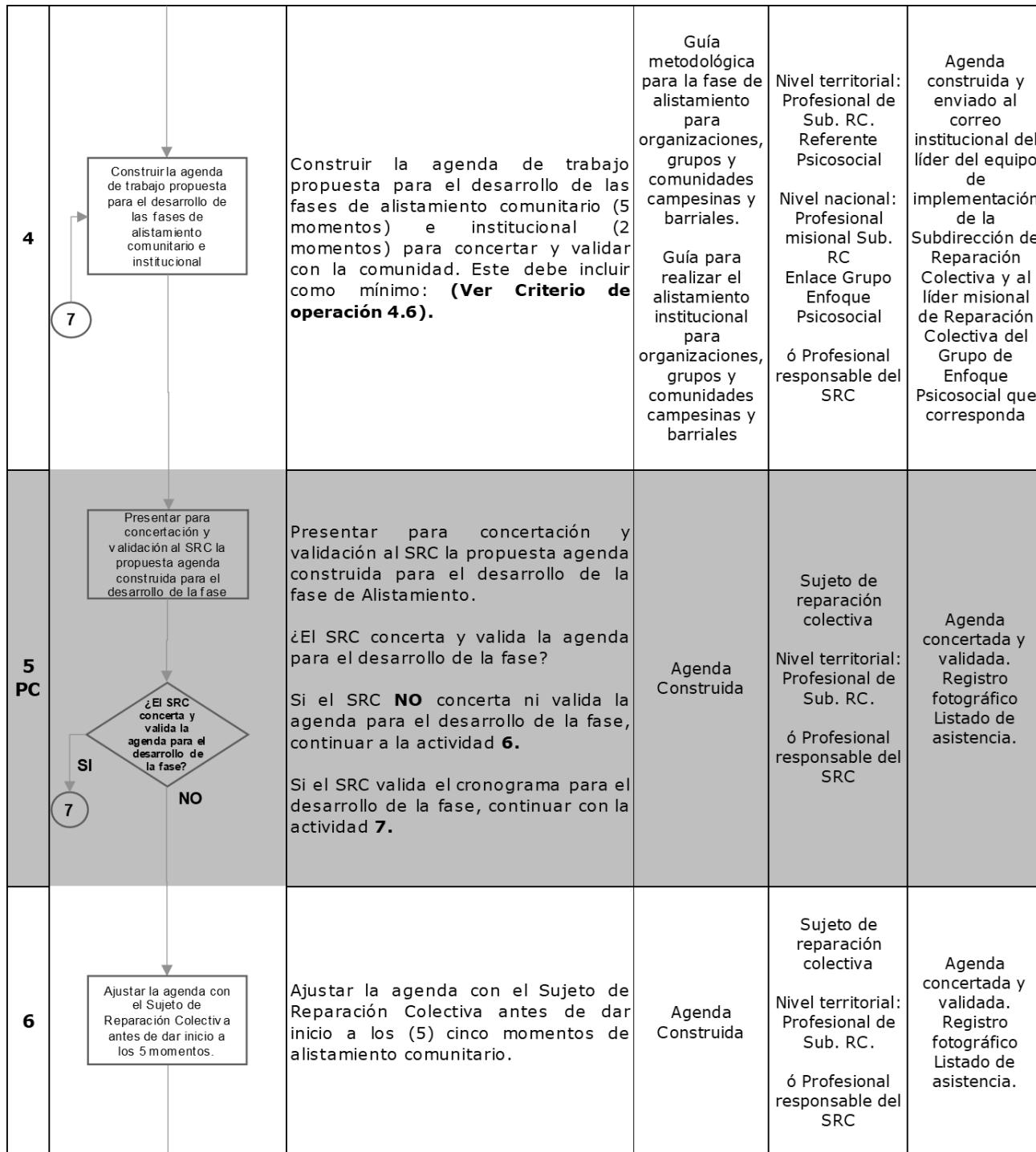
- 4.7.** Las actividades que deben incluir como mínimo en la **actividad No. 10 del fluograma** para Remitir la información después de la realización del quinto momento de alistamiento comunitario para validación del nivel nacional por parte del Profesional misional Sub. RC, Enlace Grupo Enfoque Psicosocial o Profesional responsable del SRC para tales fines deben ser:
- Acta del desarrollo de los cinco momentos de alistamiento comunitario.
 - Acta de conformación del Comité de Impulso.
 - Acta de aceptación o no de la estrategia entrelazando.
 - Acta de conformación de Tejedores y Tejedoras.
 - Acta que incorpore el desarrollo de los dos momentos de alistamiento institucional.
 - Informes detallados con los registros fotográficos y listados de asistencia.
 - Informe de cierre de fase de alistamiento.
- 4.8.** Para el alistamiento institucional, cuando se requiera, también se convocará a las áreas específicas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de articular los procesos misionales entre la Entidad y los Sujetos de Reparación Colectiva.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

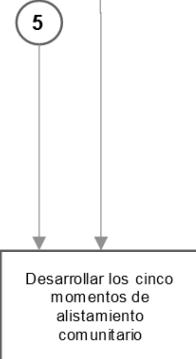
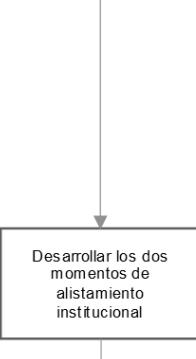
Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 9 de 16

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	<pre> graph TD A([INICIO]) --> B[Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de alistamiento] B --> C[Identificar los sujetos de reparación colectiva que ingresan a la fase de alistamiento] C --> D[Realizar lectura de los lineamientos técnicos y metodológicos para implementación fase de alistamiento] </pre>	<p>Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de alistamiento para comunidades campesinas y barriales, así como con organizaciones y grupos, en consonancia con los soportes documentales en el sistema de información de la Sub. RC y el sistema integrado de gestión.</p>	Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC, Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC	Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018 revisado
2		<p>Identificar los sujetos de reparación colectiva campesinos, barriales, organizaciones y grupos que ingresan a la fase de alistamiento del PIRC durante la vigencia.</p>	Listado de SRC que ingresan a la fase de alistamiento, según planeación establecida para la vigencia	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC, Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC	Listado y planeación de SRC que ingresan a la fase de alistamiento revisado
3		<p>Realizar la lectura detallada de los lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación de la fase de alistamiento comunitario, el alistamiento institucional, así como el informe de cierre de fase.</p>	Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Guía para realizar el alistamiento institucional para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Formato informe de cierre de la fase de alistamiento.	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC, Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC	Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales leída Guía para realizar el alistamiento institucional para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales leída Formato informe de cierre de la fase de alistamiento leído

Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 10 de 16

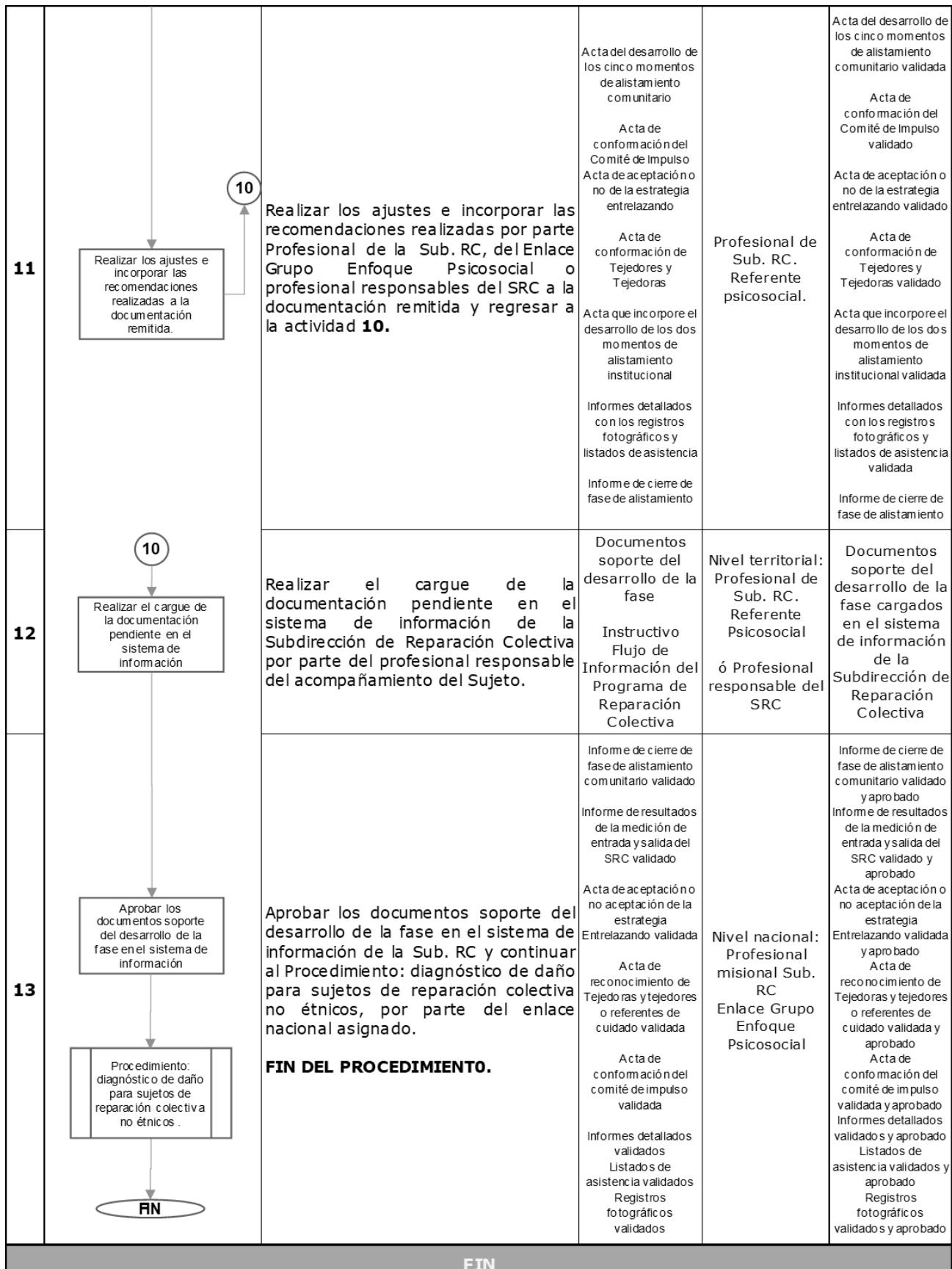




7	 <p>5</p> <p>Desarrollar los cinco momentos de alistamiento comunitario</p>	<p>Desarrollar los cinco momentos de alistamiento comunitario de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías sugeridas y especificadas en la Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.</p> <p>Nota: En cuanto a la elección del comité de impulso del SRC promoviendo la inclusión de los diferentes enfoques diferenciales, no hay un límite de personas que deben hacer parte de este comité. Se busca que sean líderes del SRC, prestos a adelantar el diálogo con la institucionalidad para el desarrollo de su proceso de reparación colectiva.</p>	Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales revisada. Formato Informe detallado de actividades DR.	Profesional responsable del SRC de Nivel territorial o Nacional Profesional psicosocial ó Profesional responsable del SRC	Listado de asistencia. Registro fotográfico. Acta de realización de los cinco momentos del alistamiento comunitario. Acta de conformación de Comité de Impulso. Acta de aceptación o no de la estrategia entrelazando. Acta de conformación tejedores y tejedoras.
8	 <p>Desarrollar los cinco momentos de alistamiento comunitario</p> <p>Desarrollar los dos momentos de alistamiento institucional</p>	Desarrollar los dos momentos de alistamiento institucional de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía para realizar el alistamiento institucional para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.	Guía para realizar el alistamiento institucional para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales revisado. Agenda para la implementación los dos momentos de alistamiento institucional.	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Instituciones convocadas. Sujeto de reparación colectiva ó Profesional responsable del SRC	Acta de reunión y acuerdos, si los hubiere, con las instituciones, en la que se evidencien el desarrollo de los dos momentos del alistamiento institucional. Listado de asistencia. Registro fotográfico. Informe detallado.



9	<p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Elaborar el informe de cierre de la fase de alistamiento comunitario e institucional.</div>	<p>Elaborar el informe de cierre de la fase de alistamiento comunitario e institucional.</p>	<p>Acta del desarrollo de los cinco momentos de alistamiento comunitario</p> <p>Acta de conformación del Comité de Impulso</p> <p>Acta de aceptación o no de la estrategia entrelazando</p> <p>Acta de conformación de Tejedores y Tejedoras</p> <p>Acta que incorpore el desarrollo de los dos momentos de alistamiento institucional</p> <p>Informes detallados con los registros fotográficos y listados de asistencia</p> <p>Formato Informe de cierre de la fase de alistamiento</p>	<p>Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial</p> <p>Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC</p>	<p>Informe de cierre de fase de alistamiento</p>
10 PC	<p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Realizar la revisión de la documentación enviada por el Profesional y el Referente Psicosocial de territorio</div>	<p>Realizar la revisión de la documentación enviada por parte del Profesional de la Sub. RC, del Enlace Grupo Enfoque Psicosocial o profesional responsables del SRC.</p> <p>¿El el Profesional de la Sub. RC, del Enlace Grupo Enfoque Psicosocial o profesional responsables del SRC validan la documentación de la fase?</p> <p>Si El Profesional de la Sub. RC, del Enlace Grupo Enfoque Psicosocial o profesional responsables del SRC NO validan la documentación de la fase continuar a la actividad 11.</p> <p>Si El Profesional de la Sub. RC, del Enlace Grupo Enfoque Psicosocial o profesional responsables del SRC validan la documentación de la fase continuar a la actividad 12.</p>	<p>Acta del desarrollo de los cinco momentos de alistamiento comunitario</p> <p>Acta de conformación del Comité de Impulso</p> <p>Acta de aceptación o no de la estrategia entrelazando</p> <p>Acta de conformación de Tejedores y Tejedoras</p> <p>Acta que incorpore el desarrollo de los dos momentos de alistamiento institucional</p> <p>Informes detallados con los registros fotográficos y listados de asistencia</p> <p>Informe de cierre de fase de alistamiento</p>	<p>Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial</p> <p>Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial ó Profesional responsable del SRC</p>	<p>Acta del desarrollo de los cinco momentos de alistamiento comunitario validada</p> <p>Acta de conformación del Comité de Impulso validado</p> <p>Acta de aceptación o no de la estrategia entrelazando validado</p> <p>Acta de conformación de Tejedores y Tejedoras validado</p> <p>Acta que incorpore el desarrollo de los dos momentos de alistamiento institucional validada</p> <p>Informes detallados con los registros fotográficos y listados de asistencia validada</p> <p>Informe de cierre de fase de alistamiento</p>



 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 14 de 16

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Informe de cierre de fase de alistamiento comunitario.	Dar a conocer al Sujeto de Reparación Colectiva y las Entidades Locales el desarrollo de actividades para el efectivo alistamiento de SRC No Étnicos dentro del marco del programa de reparación colectiva.

6. ANEXOS

Anexo 1: Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

Anexo 2: Guía para realizar el alistamiento institucional para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

Anexo 3: Formato Informe de cierre de la fase de alistamiento.

Anexo 4: Acta de conformación del comité de impulso.

Anexo 5: Acta de aceptación y de no aceptación de la Estrategia Entrelazando (Procedimiento Medida de Rehabilitación para sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos).

Anexo 6: Acta de reconocimiento de Tejedores y Tejedoras o referentes de cuidado (Procedimiento Medida de Rehabilitación para sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos).

Anexo 7: Informe detallado Actividades DR.

Anexo 8: Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos.

Anexo 9: Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018.

Anexo 10: Formato solicitud al operador.

Anexo 11: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	16/10/2015	Creación de la primera versión del Procedimiento.
V2	03/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. • Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos. • Se ajusta el nombre de: Procedimiento alistamiento para sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos a: Procedimiento alistamiento para sujetos de reparación colectiva no étnicos. • Ajuste de actividades por cambios técnicos del programa de Reparación Colectiva en la fase de Alistamiento
V3	16/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza la imagen institucional. • Se complementa el objetivo del procedimiento. • Se ajusta el alcance del procedimiento. • Se incluye la definición de: <ul style="list-style-type: none"> * COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES. * COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS. * Se complementa la definición de SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 15 de 16

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
		<p>COLECTIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización por armonización de la <i>Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales</i> incluyendo acciones a adelantar por parte de la Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Enfoque Psicosocial. Inclusión de las orientaciones metodológicas y los instrumentos a utilizar para el desarrollo de la metodología de <i>Medición de entrada y salida</i> al programa de Reparación Colectiva. Se incluyen los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> * Anexo 7. Guía de herramientas medición de entrada y salida del modelo operativo de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. * Anexo 8. Informe de resultados de la medición de entrada y salida para sujetos de reparación colectiva. * Anexo 9: Formato sistematización grupos focales medición de entrada y salida - comunidades campesinas y barriales. * Anexo 10: Formato sistematización grupos focales medición de entrada y salida - organizaciones y grupos. * Anexo 11: Informe detallado Actividades DR (código: 400.08.15-69). * Anexo 12: Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos (Código: 400.08.08-9). * Anexo 13: Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018. * Anexo 14: Formato solicitud al operador (Código: 400.08.15-67). * Anexo 15: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva. Se elimina del procedimiento el Anexo 7: Guía metodológica para la presentación de entrelazando.
V4	29/06/2024	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta la redacción del alcance del procedimiento. Se incluyen las definiciones de: <ul style="list-style-type: none"> * Momento. * Jornada. Se actualiza el nombre de la HERRAMIENTA MAARIV a HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN. Se ajusta la redacción del Criterio de operación 4.6 cambiando el nombre de jornadas por momentos y eliminando el desarrollo de la medición de entrada al programa en la segunda jornada y se elimina la Nota 3: Dentro de la segunda jornada se deberá tener en cuenta la planeación del ejercicio de medición de entrada del SRC incluyendo i) información descriptiva de la implementación del ejercicio, y ii) la fecha y el lugar de aplicación del instrumento y iii) los recursos/materiales de trabajo, entre otras observaciones que consideren pertinentes. Y se incluye la “Nota 1: Los (5) cinco momentos de alistamiento comunitario deberán ser desarrollados en una jornada de (2) dos días de duración abordando la totalidad de las temáticas propuestas por los responsables del acompañamiento al sujeto de reparación Colectiva y Nota 2: Los (2) dos momentos de alistamiento institucional deberán ser desarrollados en una jornada de (1) un día de duración abordando la totalidad de las temáticas propuestas por los responsables del acompañamiento al sujeto de reparación Colectiva. Se modifican el Criterio de operación 4.7. que hacía referencia a la actividad 10 del fluograma para el ejercicio de medición, ya que se elimina esta actividad. Se incluye el Criterio de operación 4.8. “Para el alistamiento institucional, cuando se requiera, también se convocará a las áreas específicas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de articular los procesos misionales entre la Entidad y los Sujetos de Reparación Colectiva”. En las actividades 1 a la 12 del fluograma, se incluye en la casilla de

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520,08,08-9
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 28/06/2024 Página: 16 de 16

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
		<p>responsable: al "Profesional responsable del SRC".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se eliminan las siguientes actividades del fluograma y se renumeran las que permanecen: actividades 5, 6, 9 a la 30, 32, 36 y 37. • Se ajusta la redacción de la actividad 4: Construir la agenda de trabajo propuesta para el desarrollo de las fases de alistamiento comunitario (5 momentos) e institucional (2 momentos) para concertar y validación con la comunidad. Este debe incluir como mínimo: (Ver Criterio de operación 4.6). • Se ajusta la redacción del punto de control 5, la entrada y salida: Presentar para concertación y validación al SRC la propuesta agenda construida para el desarrollo de la fase de Alistamiento. • Se ajusta la redacción de la actividad 7: Desarrollar los cinco momentos de alistamiento comunitario de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías sugeridas y especificadas en la Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. • Se ajusta la redacción de las actividades 8, 9, PC 10 y 11. • De la actividad 12 se elimina el nombre de la herramienta de información: (MAARIV Colectiva). • Se eliminan los siguientes anexos y se renumeran los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Anexo 7. Guía de herramientas medición de entrada y salida del modelo operativo de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. * Anexo 8. Formato Informe de resultados de la medición de entrada y salida para sujetos de reparación colectiva. * Anexo 9: Formato sistematización grupos focales medición de entrada y salida - comunidades campesinas y barriales. * Anexo 10: Formato sistematización grupos focales medición de entrada y salida – organizaciones y grupos.